



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/84
30 de diciembre de 1998

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55° período de sesiones
Tema 16 del programa provisional

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES Y
PROTECCIÓN A LAS MINORÍAS SOBRE SU 50° PERÍODO DE SESIONES

Informe del Sr. El-Hadji Guissé, Presidente del 50° período
de sesiones de la Subcomisión, presentado de conformidad
con el apartado d) del párrafo 9 y el párrafo 11 de la
resolución 1998/28 de la Comisión de Derechos Humanos

INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 1998/28, de 17 de abril de 1998, titulada "Labor de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías", la Comisión de Derechos Humanos acogió complacida las nuevas medidas adoptadas por la Subcomisión para reformar y mejorar sus métodos de trabajo, en particular reestructurando su programa durante su 49° período de sesiones, esforzándose por aplicar su decisión 1996/114, de 29 de agosto de 1996, con miras a efectuar una compilación de las normas de procedimiento existentes y de las cuestiones de procedimiento que habían de resolverse, decidiendo limitar el inicio de nuevos estudios (decisión 1996/113, de 29 de agosto de 1996), adoptando criterios para la elaboración de nuevos estudios (decisión 1997/112, de 27 de agosto de 1997), creando un grupo de trabajo sobre los métodos de trabajo de la Subcomisión para que funcionara durante el período de sesiones (decisión 1997/104, de 5 de agosto de 1997) y mejorando su cooperación con todos los órganos pertinentes.

2. En la misma resolución la Comisión pidió a la Subcomisión que continuara sus esfuerzos para evitar la duplicación de sus trabajos con los de la Comisión y siguiera aumentando su eficiencia, teniendo en cuenta las

opiniones de los Estados Miembros, y, en ese contexto, exhortó a la Subcomisión y a sus miembros a que:

- a) se centraran en su función primaria como órgano asesor de la Comisión de Derechos Humanos;
- b) prestaran especial atención a la selección de los temas de estudio, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión y de los órganos creados en virtud de tratados; que, al seleccionar los temas de estudio, proporcionaran los fundamentos de la selección hecha a fin de que la Comisión pudiese evaluar debidamente la necesidad de ese estudio; y que terminaran todos los estudios en un plazo razonable;
- c) se adhirieran estrictamente a los principios de independencia, imparcialidad y pericia;
- d) facilitaran la participación efectiva y eficaz de las organizaciones no gubernamentales;
- e) mejoraran el sistema de consulta con los relatores especiales que realizaban estudios para la Subcomisión;
- f) fortalecieran todavía más la cooperación con los mecanismos de la Comisión y, en el ámbito de sus respectivas competencias, con todos los órganos pertinentes, en particular los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y las instituciones pertinentes de investigación de las Naciones Unidas; y
- g) se centraran estrictamente, de conformidad con su mandato, en las cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

3. Por otra parte, la Comisión pidió a la Subcomisión que, en su 50º período de sesiones, dedicara tiempo suficiente al debate de sus métodos de trabajo y preparara recomendaciones específicas sobre esa cuestión para su examen por la Comisión de Derechos Humanos.

4. La Comisión pidió al Presidente de la Subcomisión, en el 50º período de sesiones de ésta, que informara a la Comisión, en su 55º período de sesiones, de los aspectos importantes de la labor de la Subcomisión.

5. De conformidad con esa petición, el Presidente de la Subcomisión presenta el presente informe sucinto a la Comisión. De ser necesario, proporcionará más detalles sobre los distintos aspectos de los trabajos del 50º período de sesiones de la Subcomisión en la alocución que pronunciará ante la Comisión en su 55º período de sesiones. La Comisión dispone del informe de la Subcomisión sobre su 50º período de sesiones, que lleva la signatura E/CN.4/1999/4-E/CN.4/Sub.2/1998/45.

I. PROGRAMA DE LA SUBCOMISIÓN - CONTINUACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN

6. En respuesta a la petición de la Comisión de que la Subcomisión reformara y mejorara sus métodos de trabajo para seguir aumentando su eficiencia, la Subcomisión continuó el proceso de reestructuración de su programa iniciado en su 49° período de sesiones adoptando nuevamente un programa de 14 temas, en vez de los 22 que tenía el de su 48° período de sesiones. La reestructuración tiene por objeto las cuestiones de procedimiento relativas a la organización de sus trabajos y las cuestiones de fondo relacionadas con los diversos elementos del mandato que le confiaron la Comisión y el Consejo Económico y Social. En parte, consistió en reagrupar numerosas cuestiones vinculadas entre sí en un solo tema del programa y, en parte, en recurrir más frecuentemente al examen bienal de algunos temas subsidiarios. La Comisión necesita más que nunca reestructurar su programa, no disminuyendo el tiempo que se le ha asignado, sino modificando el tiempo dedicado a cada tema del programa y suprimiendo todas las posibilidades de duplicación de tareas. La reestructuración del programa de la Subcomisión seguirá siendo objeto de especial atención, ya que le permitió llevar a cabo su labor en mejores condiciones en el tiempo limitado de que dispuso en cada sesión y examinar más exhaustivamente los temas considerados.

II. DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL 54° PERÍODO DE SESIONES
DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

7. En el párrafo 10 de su resolución 1998/28 la Comisión invitó a su Presidente a que informara a la Subcomisión acerca del debate sostenido en relación con el tema del programa titulado "Informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre su 49° período de sesiones". En aplicación de esa resolución la Subcomisión invitó al Presidente del 54° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. Jacob Selebi, a tomar la palabra ante ella el 10 de agosto de 1998. La declaración del Presidente de la Comisión ante el 50° período de sesiones de la Subcomisión fue seguida con especial atención, ya que en ella hizo hincapié en la función y el mandato de la Subcomisión en el marco del examen de los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos.

8. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos declaró que la Subcomisión, en su carácter de órgano consultivo de la Comisión, tenía una función fundamental que desempeñar formulando a la Comisión recomendaciones para aumentar su eficacia y aportando su contribución única en la materia en forma de grupos de trabajo, estudios globales para provecho de los órganos de derechos humanos -como los creados en virtud de tratados- y examen de las situaciones de violación de los derechos humanos que la Comisión aún no había examinado.

9. Celebrando los esfuerzos de la Subcomisión para reestructurar su programa y las decisiones adoptadas para limitar el número de nuevos estudios y realizar una compilación de las normas de procedimiento existentes y de las cuestiones de procedimiento que aún quedaban por resolver, el Presidente de la Comisión destacó la necesidad de continuar y profundizar la reforma

iniciada. En cuanto a los nuevos estudios, declaró que era necesario prestar especial atención a la selección de los temas de estudio y transmitirlos a la Comisión únicamente si los estudios correspondían a las necesidades de ésta, de los órganos creados en virtud de tratados y de los grupos de trabajo, y sólo si los estudios tenían por objeto problemas de fondo en la esfera de los derechos humanos.

10. El Presidente de la Comisión alentó a la Subcomisión a que continuara cooperando con las organizaciones no gubernamentales, mejorara sus relaciones con éstas para que cada parte se enriqueciera con los conocimientos especializados de la otra, entablara un diálogo constructivo y elaborara proyectos de resolución, en la medida de lo posible en sesiones privadas para preservar su independencia e imparcialidad. En algunos casos, las organizaciones no gubernamentales deberían formular declaraciones públicas ante la Subcomisión, pero, en otros, podrían encontrar una audiencia más receptiva en conversaciones oficiosas con los relatores especiales, los presidentes de grupos de trabajo y otras personalidades.

11. Por último, el Presidente de la Comisión expresó su confianza en que la Subcomisión podría demostrar, en ocasión de su cincuentenario, que era capaz de seguir contribuyendo de modo único y significativo a promover y proteger los derechos humanos.

III. MÉTODOS DE TRABAJO DE LA SUBCOMISIÓN - AUMENTO DE LA EFICIENCIA DE LA SUBCOMISIÓN

12. El 50º período de sesiones de la Subcomisión se celebró en un contexto de reforma de los mecanismos de las Naciones Unidas relacionados con el funcionamiento y el propio porvenir de algunos de sus órganos. En ese marco y en aplicación del apartado a) del párrafo 9 de la resolución 1998/28 y de la decisión 1998/112 de la Comisión, el 10 de agosto de 1998 se celebraron consultas en la Subcomisión, primero en sesión privada y luego en sesión pública, entre los miembros de la Subcomisión y la Mesa del 54º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Sobre la base de la participación activa de todos sus miembros, la Subcomisión preparó un documento (E/CN.4/Sub.2/1998/38) en que figura la posición común de todos sus miembros sobre las reformas iniciadas o por iniciar y que se puso en conocimiento de la Mesa de la Comisión en la sesión privada celebrada entre la Mesa y la Subcomisión. Algunos de los temas planteados en ese documento merecen señalarse.

13. En ese documento el Presidente de la Subcomisión señala que el examen de las actividades de la Subcomisión pone de manifiesto que ésta tiene en su haber muchos logros, no sólo en lo relativo a fijar normas y promover su establecimiento y cumplimiento, sino también en la esfera de la formulación de las políticas de derechos humanos. Debido a su carácter abierto y flexible, la Subcomisión funciona como un foro en el cual se formulan y debaten nuevas ideas que cristalizan en propuestas que, con el tiempo, incluyen en la labor de otros órganos de las Naciones Unidas dedicados a los

derechos humanos, incluido el órgano del que depende, a saber, la Comisión de Derechos Humanos.

14. Algunas de las principales iniciativas adoptadas por la Subcomisión se han convertido en parte integrante de los mecanismos de derechos humanos. Por ejemplo, la Subcomisión desempeñó un papel destacado en la movilización del sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra el apartheid. Su informe anual relativo a las consecuencias nefastas de la inversión en Sudáfrica y el comercio con ese país en la era del apartheid fue decisivo para reforzar las sanciones de las Naciones Unidas, que contribuyeron a instaurar un gobierno democrático y no racista en ese país.

15. La Subcomisión preparó el primer borrador de la Declaración de las Naciones Unidas y más adelante de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que ahora se halla ante la Comisión, la Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven, los Principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental y los Principios rectores sobre la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales.

16. La preparación en el marco de la Subcomisión de principios y directrices, así como del primer proyecto de declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales allanó el camino para el establecimiento por la Comisión del Grupo de Trabajo que elaboró la denominada Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

17. La Subcomisión también contribuyó de manera importante a la creación y puesta en funcionamiento de mecanismos temáticos de la Comisión. El primero de esos mecanismos, a saber, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, surgió de una recomendación de la Subcomisión. Como consecuencia de varios estudios preparados por la Subcomisión o sus grupos de trabajo, la Comisión nombró grupos de trabajo y relatores temáticos: tienen su origen en la Subcomisión los relatores especiales sobre la libertad de opinión y de expresión, sobre la independencia e imparcialidad del poder judicial, sobre la intolerancia religiosa y sobre el racismo en el mundo, así como el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria.

18. La Subcomisión efectúa tres contribuciones relativamente singulares en la esfera de los derechos humanos, a saber:

- a) lleva a cabo estudios exhaustivos que contribuyen a la labor de los órganos de derechos humanos, particularmente los órganos de supervisión de los tratados de las Naciones Unidas;
- b) señala a la atención de la Comisión las situaciones que ésta no está examinando pero que parecen revelar violaciones manifiestas y

sistemáticas de los derechos humanos o nuevas inquietudes en ese ámbito; y

c) presta apoyo a sus grupos de trabajo.

Además, la Subcomisión mantiene con organizaciones no gubernamentales una relación positiva y única que le permite obtener información y datos adquiridos con la experiencia. La Subcomisión ha registrado logros considerables en cada una de esas actividades y puede seguir haciendo aportaciones a la Comisión a fin de continuar perfeccionando en el futuro los mecanismos y procedimientos de derechos humanos.

19. El examen anual por la Subcomisión de las situaciones de violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y especialmente de las políticas de discriminación racial y segregación en todos los países, constituye una parte fundamental de su labor. En particular, la Subcomisión constituye uno de los foros internacionales más pertinentes en la esfera de los derechos humanos; ofrece la posibilidad de dar a conocer las situaciones, tendencias y hechos nuevos que van surgiendo en el mundo; permite analizar las situaciones concretas y otras de carácter más general que examina la Subcomisión, lo que confiere a los estudios temáticos mayor alcance y objetividad; permite el estudio de países y casos que no examina la Comisión o que se examinen nuevos hechos que merecen atención; y permite adoptar medidas de emergencia cuando la situación lo justifica.

20. Los grupos de trabajo temáticos son un elemento fundamental de los métodos de trabajo de la Subcomisión. Han ofrecido y continúan ofreciendo la posibilidad de participar en el estudio de las tendencias y dificultades actuales en esferas temáticas importantes, y, al permitir que se formulen quejas, incitan a examinar detenidamente los problemas de derechos humanos. Las organizaciones no gubernamentales y los observadores gubernamentales presentes suministran información útil que permite a los grupos de trabajo extraer sus propias conclusiones, formular recomendaciones y decidir las medidas que deberán adoptarse.

21. La Subcomisión sabe perfectamente que cada mecanismo de las Naciones Unidas debe hacer su propia evaluación crítica teniendo en cuenta los nuevos acontecimientos y necesidades. En los últimos años la Subcomisión ha examinado exhaustivamente sus métodos de trabajo e introducido cambios importantes. De 1991 a 1992 un grupo de trabajo entre períodos de sesiones preparó unas directrices relativas a sus métodos de trabajo. En 1994 y 1995 se introdujeron nuevas modificaciones que se comunicaron a la Comisión.

22. En 1996 la Subcomisión inició los trabajos para la aprobación de un texto recapitulativo de su reglamento y de sus métodos de trabajo, sobre la base de un documento de trabajo preparado por uno de sus miembros. Se prevé completar esta labor en 1998. Esta revisión se debe en parte a iniciativas de la Subcomisión. Por ejemplo, en su decisión 1997/113, de 27 de agosto de 1997, la Subcomisión introdujo un cambio muy importante con el fin de evitar la duplicación de los trabajos cuando se examinan violaciones de los derechos humanos en el marco de los procedimientos públicos de la Comisión.

Celebrando sesiones privadas los miembros de la Subcomisión pudieron examinar de manera más libre y completa ciertas cuestiones prácticas, lo que permitió a la Subcomisión introducir otras reformas importantes que han aumentado su eficacia y favorecido, entre otras cosas, un diálogo constructivo entre sus miembros. Se trata de un proceso continuo que todos los miembros esperan proseguir en función de las necesidades.

23. Como queda de manifiesto en su resolución 1998/28, la Comisión acogió complacida esas mejoras y pidió a la Subcomisión que siguiera esforzándose por alcanzar dos objetivos, a saber, evitar la duplicación con los trabajos de la Comisión y aumentar la eficacia de la contribución que la Subcomisión puede hacer sobre todo en su carácter de órgano compuesto por expertos y encargado de asesorar a la Comisión.

24. Es sumamente importante proteger la independencia de los miembros de la Subcomisión, así como de la Subcomisión como órgano colectivo. Es verdad que la cooperación y la coordinación con otros órganos que se ocupan de los derechos humanos son útiles e incluso, en ciertos casos, absolutamente necesarias, pero debe hacerse todo lo posible para preservar, fomentar y aumentar la capacidad de la Subcomisión no sólo para desarrollar iniciativas tomadas por otros órganos (incluso sus órganos superiores), de conformidad con sus respectivos mandatos, sino asimismo explorar por su cuenta nuevas esferas sugeridas por la actualidad mundial. Por su parte, esos órganos deberían evitar adoptar medidas que tengan por efecto limitar la libertad de la Subcomisión de tomar iniciativas de conformidad con su mandato o comprometer esa libertad.

IV. LABOR REALIZADA EN EL 50° PERÍODO DE SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN

25. Por un lado, la Subcomisión cumple su mandato realizando estudios y, por el otro, por intermedio de grupos de trabajo, en el marco de debates celebrados en sesiones plenarias y adoptando decisiones. Antes del 50° período de sesiones se reunieron cuatro grupos de trabajo entre períodos de sesiones: el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones, el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, el Grupo de Trabajo sobre las Minorías y el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud.

26. Además, en el 50° período de sesiones se reunió el Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre la administración de justicia. Por recomendación del Grupo la Subcomisión decidió transmitir a la Comisión, para que ésta lo examinara, el proyecto de convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

27. La Subcomisión celebró 36 sesiones y escuchó más de 520 intervenciones, de las que 236 correspondieron a las organizaciones no gubernamentales y 106 a los observadores gubernamentales. La Subcomisión examinó 186 documentos, lo que representa 1.382 páginas. Ciento cuarenta y ocho organizaciones no gubernamentales acreditadas participaron en el período de sesiones, así como 110 delegaciones de observadores gubernamentales y 26 órganos de

las Naciones Unidas. En total la Subcomisión aprobó 30 resoluciones y adoptó 15 decisiones (en 1997 había aprobado 43 resoluciones y adoptado 19 decisiones).

28. El 26 de agosto de 1998 la Subcomisión dedicó una sesión especial a celebrar el Cincuentenario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

29. La Subcomisión decidió constituir, por un período de tres años, un grupo de trabajo del período de sesiones compuesto de cinco miembros, teniendo en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa, encargado de examinar los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales, organizar un seminario de expertos, en estrecha cooperación con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas, si ello fuera posible y sin que tuviera consecuencias financieras, sobre el derecho a la libertad de circulación, y formularle recomendaciones prácticas. Recomendó asimismo el establecimiento: a) de un foro de derechos económicos, sociales y culturales, que se llamaría Foro Social y se reuniría en sus períodos de sesiones anuales, y b) un mecanismo de seguimiento de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales; por último, preconizó la creación de un fondo de contribuciones voluntarias para permitir que los representantes de las minorías participaran en la labor del Grupo de Trabajo sobre las Minorías.

V. ESTUDIOS, INFORMES Y TEMAS NUEVOS

30. La Subcomisión expresó su reconocimiento por el informe final presentado por el Sr. José Bengoa sobre las relaciones entre el disfrute de los derechos humanos y la distribución de los ingresos (E/CN.4/Sub.2/1997/9 y E/CN.4/Sub.2/1998/8), así como por el informe final presentado por la Sra. Gay J. McDougall sobre la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de conflicto armado (E/CN.4/Sub.2/1998/13); se pidió a la Sra. McDougall que actualizara su informe teniendo en cuenta los nuevos hechos acaecidos en esa esfera.

31. Se están realizando cinco estudios sobre los siguientes temas: las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas; la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de conflicto armado: actualización en función de los acontecimientos recientes; tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas; los pueblos indígenas y su relación con la tierra; derechos humanos y terrorismo.

32. En el 50º período de sesiones se confió a expertos la preparación y actualización de los siguientes documentos de trabajo: documento revisado sobre los métodos de trabajo de la Subcomisión; propuestas relativas a la labor de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la discriminación racial,

la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; los derechos de los no ciudadanos; mundialización en el contexto del aumento de los casos de racismo, discriminación racial y xenofobia; el ejercicio del derecho a la educación, incluida la educación en materia de derechos humanos; los derechos humanos como objetivo primordial de la política en materia de comercio, inversión y finanzas; el derecho a la alimentación; reservas formuladas a los tratados de derechos humanos; observancia de los derechos humanos por Estados que no son partes en las convenciones de derechos humanos de las Naciones Unidas. Basándose en esos documentos de trabajo, en su próximo período de sesiones la Subcomisión decidirá si algunas de las cuestiones que se tratan en ellos deberían ser objeto de un estudio más detenido que deberían realizar nuevos relatores especiales de la Subcomisión. Como en el pasado, todos los documentos de trabajo son preparados por los expertos sin consecuencias financieras.

33. Se recomendó confiar a nuevos relatores especiales el estudio de las siguientes cuestiones: el concepto y la práctica de la acción afirmativa (Sr. Marc Bossuyt); y promoción del ejercicio del derecho a disponer de agua potable y servicios de saneamiento (Sr. El-Hadji Guissé).

VI. EVALUACIÓN POR EL PRESIDENTE DE LOS TRABAJOS DEL 50° PERÍODO DE SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN

34. El resultado de los trabajos del 50° período de sesiones de la Subcomisión permite afirmar que ésta es el único órgano de las Naciones Unidas en que expertos independientes, organizaciones asociadas a las Naciones Unidas, representantes de gobiernos y organizaciones no gubernamentales se reúnen e intercambian opiniones constructivas sobre la promoción y protección de los derechos humanos; la Subcomisión es, pues, el laboratorio de los derechos humanos.

35. Cabe señalar que la Subcomisión ha mantenido el objetivo de reestructurar su programa, lo que ha evitado la duplicación de tareas y permitido hacer hincapié en los temas prioritarios relacionados con su mandato. Por ejemplo, en su 50° período de sesiones la Subcomisión tuvo en cuenta el deseo de que los derechos económicos, sociales y culturales ocuparan un lugar más importante en su programa; en ese marco propuso por primera vez a la Comisión de Derechos Humanos la creación de un grupo de trabajo encargado de examinar las consecuencias de las actividades de las empresas transnacionales para los derechos económicos considerados individual y colectivamente. También le propuso la creación de un foro social en que se podría debatir el conjunto de ideas sobre los derechos económicos, sociales y culturales. Se propusieron a la Subcomisión varios proyectos de estudio sobre los derechos económicos, como el derecho a disponer de agua potable y servicios de saneamiento o el derecho a la distribución de los ingresos, y un estudio sobre la pobreza extrema. Además, la Subcomisión aprobó una resolución sobre la creación de un mecanismo de seguimiento de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. El examen de esas cuestiones merece profundizarse, ya que el ejercicio de los derechos

económicos, sociales y culturales constituye la base misma del ejercicio de los demás derechos humanos, de los que son indisociables.

36. También se hizo hincapié en los temas relacionados con el racismo, la xenofobia y la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Cabe recordar que la Comisión encargó a la Subcomisión que presentara una serie de propuestas relacionadas con esos temas para preparar la conferencia mundial para combatir el racismo. También es importante señalar que la reestructuración de su programa permitió a la Subcomisión vincular de manera interesante e importante los fenómenos relacionados con el racismo y la xenofobia a las cuestiones relativas a los derechos de los individuos que no son nacionales del país en que viven y de todos los trabajadores migrantes y sus familiares y a la mundialización en el contexto del aumento de los casos de racismo, discriminación racial y xenofobia. La decisión de nombrar un relator especial encargado de realizar un estudio sobre el concepto y la práctica de la acción afirmativa debería permitir enriquecer y profundizar el debate sobre esas cuestiones.

37. También merece ponerse de relieve el papel desempeñado por los grupos de trabajo de la Subcomisión, tanto del período de sesiones como entre períodos de sesiones. Esos grupos contribuyen en gran medida a los resultados ampliamente positivos de los trabajos de la Subcomisión. Como en el pasado, han preparado importantes informes sobre cuestiones relativas a los derechos humanos y a la evolución de algunas situaciones relacionadas con los derechos humanos. Los esfuerzos que hacen esos grupos para alcanzar resultados concretos deben apoyarse y fomentarse. Con sus logros y proyectos, la Subcomisión debe perseverar en sus esfuerzos por mejorar la calidad de sus trabajos futuros. En una de las observaciones finales que figuran en el documento presentado a la Mesa de la Comisión (E/CN.4/Sub.2/1998/38) se afirma que el presente mandato de la Subcomisión es suficientemente amplio y flexible para que ésta pueda desempeñar un papel constructivo, a la luz de las complejidades del mundo actual, como parte del esfuerzo colectivo de promoción, protección y realización de todos los derechos humanos. Incumbe a la Subcomisión continuar esa obra en el marco del mandato para la que fue creada, teniendo en cuenta la evolución del derecho, y en particular de las normas de derechos humanos.
